

INFORMACIÓN GENERAL

Residencia

En el momento de ser admitidos, los estudiantes serán clasificados como residentes de California o como no residentes. Tanto los residentes como los no residentes pueden inscribirse, pero los no residentes tendrán que pagar cuotas de matriculación además de la cuota de inscripción. Los residentes son aquellos que han vivido en California por lo menos un año antes de que inicie el semestre y que puedan demostrar que intentan permanecer como residentes de California. Es la responsabilidad del estudiante presentar documentos que comprueben su residencia.

Los no residentes son aquellos que han vivido en el estado por menos de un año antes de que inicie el semestre o aquellos que tienen visas de no-inmigrantes lo que impide que puedan establecer residencia. ¡Por favor tome esto en cuenta! Si usted tiene una visa de no-inmigrante, una visa permanente o si ha solicitado la amnistía, por favor traiga su pasaporte, visa y/o formulario I-688 con usted a la Oficina de Admisiones y Récords en el momento de solicitar su inscripción.

¡Importante! Si usted está indocumentado, usted puede asistir a Citrus College o a cualquier otro colegio o universidad de California. No se le puede negar la admisión basándose en su estado migratorio.

Cómo Solicitar Ayuda Financiera

Si necesita ayuda para pagar su educación en el colegio, visite la Oficina de Ayuda Financiera de Citrus College. Ahí le informarán acerca de los tipos de programas de ayuda financiera federales y estatales que están disponibles y le orientarán sobre las solicitudes necesarias y fechas de plazo. Animamos a los estudiantes a que soliciten estos tipos de

oportunidades de ayuda financiera disponibles para ayudarles a obtener una educación superior.

¿Qué es la Ayuda Financiera?

La ayuda financiera se otorga a través de subsidios, préstamos y becas, la cual es administrada por programas federales o estatales bajo la ley del Título IV-Ayuda Financiera Federal para Estudiantes. Se recomienda que los estudiantes soliciten la ayuda tan pronto como el 1 de enero de cada año. Para solicitarla vía Internet, por favor vaya al sitio www.fafsa.ed.gov. El código federal para Citrus College es 001166. Con la excepción de los préstamos, la ayuda financiera no tiene que ser devuelta. Para obtener una lista de las oportunidades de ayuda financiera, por favor póngase en contacto con la Oficina de Ayuda Financiera.

Para Información En Español

Oficina de Admisiones y Récords

Julie Miranda (626) 914-8510

Carreras y Transferencia Académica

Raúl Sánchez (626) 857-4064

Asesoría

Claudia Castillo (626) 914-8537

Laura Villegas (626) 857-4093

Ayuda Financiera

Lilia Medina (626) 914-8592

Asesoría y Matriculación para Clases de no-crédito

Linda Ruiz (626) 852-8023

Lorena Velazquez

Programas Educativos de Oportunidades y Servicios (EOP&S)

Joanne Hinojosa (626) 914-8558

Sylvia Pinedo (626) 914-8555

Servicios Fiscales

Rosalinda Buchwald (626) 914-8897

¿Quién es Elegible?

Los requisitos más básicos son:

- Demostrar necesidad económica
- Ser ciudadano de EE.UU. o un no-ciudadano elegible con un número de seguro social.
- Contar con un diploma de escuela secundaria o un certificado de Desarrollo de Educación General (GED) o haber pasado la prueba 'ability-to benefit' (ATB). (Si no cuenta con diploma o un GED.)
- Haberse registrado con el Servicio Selectivo si es un varón nacido después del 12/01/59. Para registrarse vía Internet vaya al sitio: www.sss.gov
- Ser un estudiante en clases de nivel bajo que está inscrito en un programa elegible encaminado a obtener un certificado, título de asociado o licenciatura.
- Mantener un estándar de progreso académico satisfactorio.

Para solicitar ayuda en español o para hacer una cita, por favor llame al 626-914-8592.